

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**174****VALDEMORO**

URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, de 21 de abril de 2010, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local (mediante decreto número 941/2007, de 21 de junio), respecto de la aprobación del inicio del expediente de disolución de la Junta de Compensación del Sector IV “La Carrehuela”, del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar el inicio del expediente de disolución de la Junta de Compensación del Sector IV “La Carrehuela”.

Tercero.—De este acuerdo se dará publicidad mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos municipales y un periódico de gran circulación.

Cuarto.—Abrir trámite de información pública por plazo de treinta días para que puedan ser presentadas alegaciones. Transcurrido dicho plazo, esta administración actuante aprobará o denegará la disolución de la Junta de Compensación del Sector IV “La Carrehuela”.

Valdemoro, a 21 de abril de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/6.313/10)